



BUIN, 16 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1783/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 235 de fecha 25 de abril 2025, la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero por mala digitación en sistema, Placa Patente Única DSKY51-4, se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia N° 3.194 de fecha 26 de febrero de 2025, ingresado por Jonathan Nemesio González Gómez, solicitando devolución de dinero por permiso de circulación.
- ❖ Comprobante de Pago de Permiso de Circulación año 2022, a nombre de Jonathan González Gómez, Placa Patente Única DSKY.51-4 emitido por la Ilustre Municipalidad de Caldera con fecha 28 de septiembre de 2022.
- ❖ Comprobante de Pago de Permiso de Circulación año 2022, a nombre de Jonathan Nemesio González Gómez, Placa Patente Única DSKY51-4 emitido por la Ilustre Municipalidad de Buin con fecha 03 de febrero de 2025.
- ❖ Certificado de Inscripción R.V.M. a nombre de Jonathan Nemesio Elías González Gómez, Placa Patente Única DSKY.51-4 con fecha 01 de agosto de 2018.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Jonathan Nemesio Elías González Gómez.
- ❖ Correo Electrónico indicando que el permiso de circulación de la Placa Patente Única DSKY.51-4 fue renovado en la Municipalidad de Caldera con fecha 15 de abril de 2025.

3.- Por Instrucción del Administrador Municipal, decretar devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$129.310.- (Ciento veintinueve mil trescientos diez pesos) a Jonathan González Gómez, Rut: correspondiente al pago en duplicidad del Permiso de Circulación año 2022 del vehículo Placa Patente Única DSKY.51-4 el cual fue cancelado en la Municipalidad de Caldera con fecha 28 de septiembre de 2022 y posteriormente en la Ilustre Municipalidad de Buin el día 03 de febrero de 2025.

2.- La devolución deberá realizarse a través de transferencia bancaria a la cuenta proporcionada de acuerdo a lo solicitado por la contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. V/S. agtz.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo Secmu


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde